

 <p>FOMILENIO II</p>	<p>JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DEL MILENIO II</p>	<p>Pág. 1 - 5</p>
<p>NÚMERO DEL ACTA DE REUNIÓN: 99</p> <p>Fecha: 7 de enero de 2021 Hora: 10:05 am – 11:05 am Lugar: Virtual, Sesión en Google Meet</p>	<p>ASISTENTES:</p> <p>MIEMBROS CON DERECHO A VOTO: Francisco Javier Argueta Gómez; Asesor Legal Secretaria Privada de la Presidencia (Miembro Suplente en funciones de Propietario /Presidente en funciones de la Junta Directiva); Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga, Viceministro de Educación (miembro suplente en funciones de propietario); Emilio Martín Ventura Díaz, Gerente Técnico Corporativo del Ministerio de Obras Públicas y Transporte (miembros suplente en funciones de propietario); Roberto Murray Meza (miembro Propietario); Reina Elizabeth Durán de Alvarado (Miembro Propietaria) Sector Académico; y Mirsna Emely Torres de Silva (Miembro Propietaria) ONG.</p> <p>MIEMBROS SIN DERECHO A VOTO: Miguel Angel Corleto, Viceministro de Economía (miembro suplente en funciones de propietario); Wiliam Adalberto Pleites Rodríguez, Director Ejecutivo FOMILENIO II; Preston Winter, Director Residente de País MCC.</p> <p>Ricardo Tablas, Secretario de Junta Directiva de FOMILENIO II.</p> <p>Personal Técnico FOMILENIO II y MCC.</p>	
<p>AGENDA PROPUESTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Presentación y entrega de Informe de Finalización del Convenio del Reto del Milenio.</i> 2. <i>Presentación cierre del financiamiento de MCC del Convenio del Reto del Milenio.</i> 3. <i>Presentación solicitud de aprobación de distribución de bienes conforme Política de Disposición de Activos Fijos del PCP.</i> 4. <i>Presentación solicitud de actualización al Plan de Cierre del Programa</i> 5. <i>Varios.</i> 		

Con fecha cuatro de enero de 2021 se convocó a una reunión virtual de carácter extraordinario de la Junta Directiva para este día 7 de enero 2021 las 10:00 am, con el propósito de conocer la agenda arriba detallada.

El Presidente en funciones de la Junta Directiva inició la sesión, procedió a la lectura de la agenda y la reunión se desarrolló conforme agenda de la siguiente manera:

1. *Presentación y entrega de Informe de Finalización del Convenio del Reto del Milenio.*

El Asesor Legal Ricardo Tablas como introducción expresó, que el informe del punto de agenda es un documento que las MCA (cuentas del reto del milenio) están obligadas a rendir al final del plazo de cierre del Convenio. El mismo contiene el resumen, alcance y logros del Financiamiento del Convenio.

El Especialista de Monitoreo y Evaluación Alvaro Salamanca expresó, que el informe se entregaba en cumplimiento de la Normativa de Cierre de Programas de MCC (Program Closure Guidelines), sección 5.9.2. El informe debe brindar la perspectiva de la entidad responsable respecto a:

- (a) El desempeño del programa relativo a los objetivos iniciales
- (b) Factores, positivos y negativos, que afectaron la implementación y la consecución de resultados



(c) Lecciones aprendidas durante la implementación

Expresó que la presentación no discute en detalle el contenido del informe, si no que se centra en detallar su estructura, los subproductos generados para el público en general a partir de este y dónde pueden consultarse toda la información.

Se compartió la estructura del Informe de Finalización del Convenio (CCR), el cual responde a directrices del donante, conforme la presentación adjunta.

Se informó que en la página web de FOMILENIO II existen varios recursos que contienen información adicional sobre indicadores de proyectos. Estos están disponibles en www.fomilenioii.gob.sv/m-e.

Por tanto, en cumplimiento de la Normativa de Cierre de Programas de MCC, sección 5.9.2, se entregó para conocimiento a la Junta Directiva de FOMILENIO II:

- (1) El Informe de Finalización de Convenio (CCR), previamente validado con las distintas gerencias de FOMILENIO II, el cual será enviado a MCC.
- (2) El informe ejecutivo “Nuestro Legado 2015-2020”, el cual también está disponible en la web, el cual se basa en el CCR y fue adaptado para su publicación.

Se informó, de igual forma, que circularán en los medios de mayor difusión notas de prensa relacionadas con los resultados de FOMILENIO II y su legado este día jueves, 7 de enero de 2021.

Se solicitó la impresión de dichos informes.

Los miembros de la Junta Directiva dieron por recibidos: a) El Informe de Finalización de Convenio (CCR), previamente validado con las distintas gerencias de FOMILENIO II, el cual será enviado a MCC; y, b) El informe ejecutivo “Nuestro Legado 2015-2020”, el cual también está disponible en la web, el cual se basa en el CCR y fue adaptado para su publicación.

2. Presentación cierre del financiamiento de MCC del Convenio del Reto del Milenio.

La Gerente de Finanzas / Agente Fiscal Gabriela Quintanilla informó que la presentación contiene los dos tipos de financiamiento: CIF: Financiamiento para la Implementación del Convenio y Convenio: Financiamiento del Programa.

El detalle de la información consta en la presentación adjunta a esta acta, y se resume en lo siguiente:

- A nivel de compromisos: La Ejecución COMPROMISOS al 07/01/2021 es del 93% del presupuesto total de fondos MCC.
- La ejecución DESEMBOLSOS al 07/01/2021 es del 93% del presupuesto total de fondos MCC.
- El total de desembolsos con fondos de CIF & COMPACT – financiamiento MCC fue de US\$256, 704,133.
- Se realizará el cierre de la cuenta permitida de Banco Agrícola (Fondos MCC) el 07 de Enero de 2021.
- La información financiera del Programa queda en resguardo en las bodegas de RANSA para un período de 5 años.

Con base a lo anterior, se solicitó a la Junta Directiva la aprobación de:

- Desobligar US\$20, 295,867 del financiamiento de MCC.
- La remisión de los Planes Financieros conforme al Paquete de Reporte Trimestral y de Cierre sujetas a la No Objeción de MCC.

El Miembro representante del Sector Privado expresó que Apuestas por Inversiones es una herramienta novedosa que funcionó bien, por lo que recomendó que como Junta Directiva se formulara una recomendación al gobierno para que este tipo de figura se institucionalizara, ya que es un modelo exitoso de atracción de inversión.

Los miembros de la Junta Directiva APROBARON: A) Desobligar US\$20, 295,867 del financiamiento de MCC; y, b) La remisión de los Planes Financieros conforme al Paquete de Reporte Trimestral y de Cierre sujetas a la No Objeción de MCC.

3. Presentación solicitud de aprobación de distribución de bienes conforme Política de Disposición de Activos Fijos del PCP.

El Subgerente de Administración de FOMILENIO II Oscar Romero como antecedente que la Política de la referencia fue aprobado por Junta Directiva el 7 de mayo de 2020 y con su modificación de fecha 14 de octubre de 2020 y con las no objeciones de MCC en fechas 2 de junio y 22 de octubre 2020.

Informó que los criterios para la Disposición de Activos Fijos fueron los siguientes:

1. Los Activos Fijos (AF) bajo el control de las Entidades Implementadoras y los Comités Sectoriales serán entregados en propiedad a las mismas mediante Acuerdo de transferencia y recepción definitiva
2. Se identificará y separará el aquel Activo Fijo que se continuará utilizando para las actividades de cierre y, una vez finalizadas, serán entregadas a las Instituciones a quienes se haya adjudicado
3. El activo fijo en el numeral anterior, podrá ser asignado, de acuerdo al siguiente orden de prioridad:
 - Las Entidades Ejecutoras que hayan firmado AEE con FOMILENIO II;
 - Instituciones públicas o municipales y entidades privadas o no gubernamentales, que hayan participado en la implementación del programa
 - Como última instancia, aquellos activos que no puedan ser asignados o no hayan sido solicitados por las entidades antes indicadas, podrán ser subastados al público
 - Cualquier bien que no sea vendido en subasta será en última instancia destruido

Los criterios de selección fueron difundidos y cada institución interesada presentaría una carta de solicitud anexando la información que se detalla en los criterios de evaluación.

La instancia encargada de la recepción y evaluación de las solicitudes de las organizaciones, fue el Comité de Disposición de Activos de FOMILENIO II, quien una vez, finalizado el período de recepción, analizó todas las solicitudes completas en forma, para sugerir a la Junta Directiva la lista de beneficiarios con los respectivos activos fijos.

Se realizó una primera Convocatoria a las Instituciones del Estado con las que se firmaron Acuerdos de Entidad Ejecutora, para que cada una de estas instituciones pudiera ser considerada elegible en esta convocatoria fue imprescindible que presentara, mediante una propuesta escrita, la Estrategia de Intervención Futura en zonas de desarrollo de proyectos de FOMILENIO II, en caso de no presentarlo, no sería elegible y no podría continuar con la fase de evaluación.

La primera convocatoria fue realizada de manera virtual el día 11 de diciembre, 2020 a las 9.00 a.m. Fueron invitadas todas las Instituciones con las cuáles FOMILENIO II firmó Acuerdo de Entidad Ejecutora:

- Secretaría Privada de la Presidencia
- Banco Central de Reserva
- DIGESTYC
- ILP
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Ministerio de Economía
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Hacienda
- Ministerio de Obras Públicas
- OFAPP
- Organismo de Mejora Regulatoria
- PROESA

La fecha límite para la entrega de las solicitudes fue el 18 de diciembre, 2020, y las solicitudes recibidas fueron:

- Secretaría Privada de la Presidencia
- DIGESTYC
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Obras Públicas
- Organismo de Mejora Regulatoria
- PROESA

A excepción de la Secretaría Privada, las demás instituciones desistieron del proceso, por lo que se procedió a enviar prevención a dicha Secretaría para ampliar la información del formulario de solicitud.

En fecha 5 de enero se recibió ampliación de la información, donde la Secretaría comunicó que como ente Coordinador de las actividades de las diferentes instituciones de Gobierno, conoce las necesidades de cada una de ellas y, por lo tanto, realizaría la distribución adecuada, cumpliendo con el objetivo que dichos bienes funcionarían para el seguimiento de los objetivos de FOMILENIO II.

Se informó que el monto de los bienes a donar asciende a US\$ 1,850,164.42 correspondiente a los bienes adquiridos por FOMILENIO II más un monto que asciende a \$88,295.61 correspondiente a los bienes REMANENTES del primer Convenio haciendo un monto total de \$ 1,938,460.03 y se anexa listado de bienes que serán entregados a la Secretaría Privada de la Presidencia.

Se expresó que, para la entrega de bienes, se emitirán “Acuerdos de Transferencia”, los cuáles serán firmados por los titulares de las Instituciones, que contienen la transferencia de la propiedad de los activos, a título de donación, y la lista de los bienes a ser transferidos.

Tomando en cuenta que la representación de FOMILENIO II corresponde, de conformidad con la ley, al Secretario Privado de Presidencia de la República, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva de FOMILENIO II, para poder agilizar los procesos de suscripción de los Acuerdos, es necesario solicitar a la Junta Directiva que, en el ejercicio de sus facultades, autorice al Director Ejecutivo de FOMILENIO II para que firme los Acuerdos de Transferencia de Activos que se emitan para cada proceso de asignación de activos.

Con base al detalle anterior y al documento integro que acompaña esta presentación, el Comité de Disposición de Activo solicitó a los miembros de la Junta Directiva:

- a) Autorice la transferencia a título de propiedad de los activos solicitados a favor de la Secretaria Privada de la Presidencia de la Republica de El Salvador, y la emisión del Acuerdo de Transferencia de Activos correspondiente, conforme a la lista de activos presentada, conforme lo establecido en la Política de Disposición de Activos.
- b) Autorice al Director Ejecutivo de FOMILENIO II para que suscriba los Acuerdos de Transferencia de Activos que comprende la Política mencionada.

Los miembros de la Junta Directiva APROBARON: a) la transferencia a título de propiedad de los activos solicitados a favor de la Secretaria Privada de la Presidencia de la Republica de El Salvador, y la emisión del Acuerdo de Transferencia de Activos correspondiente, conforme a la lista de activos presentada, conforme lo establecido la Política de Disposición de Activo; y, b) Autorizar al Director Ejecutivo de FOMILENIO II para que suscriba los Acuerdos de Transferencia de Activos que comprende la Política mencionada.

4. Presentación solicitud de actualización al Plan de Cierre del Programa.

La Coordinadora del Plan de cierre del Programa Jessica Reyes informó que los antecedentes sobre el tema de la agenda eran los siguientes: el 8 de octubre de 2019: el PCP se aprobó por la Junta Directiva de Fomilenio II en la sesión 83. Con fecha 20 de noviembre de 2019: el PCP recibió la No-Objeción de parte de MCC, volviéndose un documento oficial y vinculante de Fomilenio II. En el mes de Febrero de 2020: Primera actualización al PCP. Posteriormente en el mes de Agosto de 2020: Segunda actualización al PCP. Con fecha 4 de Diciembre de 2020: Recibida carta de Implementación aprobando la extensión del período del Cierre del Programa por 113 días,

Sesión de Junta Directiva 99 –7 de enero de 2021 virtual

hasta el 30 de abril 2021. Y el pasado 21 de diciembre de 2020 se presentó la versión anterior, la cual incluía el mecanismo de ejecución del período extendido de cierre.

La última semana de diciembre, el GoES designó fondos a través del Ministerio de Obras Públicas y Transporte para financiar las siguientes 4 intervenciones:

- Construcción Carretera Bypass entre Carretera a Santa Ana y Carretera a Sonsonate (CA01W-CA08W)
- Diseño y construcción del cruce fronterizo El Amatillo (edificaciones y tecnologías)
- D&C Proyecto de Modernización Integral del Puesto Fronterizo de Anguiatú
- D&C Sistema de Riego en el municipio de El Paisnal, San Salvador

Con base a esto, la presente actualización (la cuarta) contiene lo siguiente:

- Inclusión del mecanismo de implementación y pago de las 4 intervenciones arriba mencionadas, a través de la Modificación del Acuerdo de Entidad Ejecutora
- Modificación del personal que estará implementando el período extendido de cierre
- Aclaración que los perfiles del personal serán revisados para incluir las actividades necesarias para el logro de los objetivos del período extendido de cierre
- Actualización a la fecha del anexo 22 (contratos desarrollados posterior al 9 de septiembre)

De conformidad con los Lineamientos de Cierre de Convenio de MCC, se solicitó a la Junta Directiva de FOMILENIO II, la aprobación de la cuarta actualización del Plan de Cierre de Programa, versión con fecha 7 de enero de 2021.

Los miembros de la Junta Directiva APROBARON la cuarta actualización del Plan de Cierre de Programa, versión con fecha 7 de enero de 2021, conforme el detalle anterior.

La sesión virtual se cerró a las once horas con cinco minutos de este mismo día.

Y para constancia firmamos.

NOMBRE	INSTITUCION	FIRMA
Francisco Javier Argueta Gómez	Secretaría Privada de la Presidencia	
Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	
Emilio Martín Ventura Díaz	Ministerio de Obras Públicas y Transporte	
Roberto Murray Meza	Sector Privado	
Reina Elizabeth Durán de Alvarado	Sector Académico	
Mirsna Emely Torres de Silva	ONG	
William Adalberto Pleites Rodríguez	FOMILENIO II	
Preston Winter	MCC	

